

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	línea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de enero)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

En virtud de las atribuciones que me confiere el párrafo tercero de la Real orden de 14 de octubre de 1921, para dar cumplimiento a lo que dispone el Real decreto de 23 de septiembre del mismo año, por el que se crean las Cámaras Oficiales Mineras, convoco a elecciones para la constitución de la Cámara Oficial Minera de esta provincia, a todos los propietarios de minas, Sociedades de todas clases, formadas para su explotación, arrendadores y, en general, de todas aquellas personas naturales y jurídicas que se dediquen a esta industria.

El derecho electoral de las personas naturales y jurídicas se acredita con el Censo de electores de la Cámara Oficial Minera, el cual está a disposición de aquéllas, todos los días laborables, de 10 a 12 y de 16 a 18, en las oficinas de la Corporación (Eugenio Gutiérrez, 5, 1.<sup>o</sup>).

Las elecciones tendrán lugar el día 22 del corriente mes y el colegio electoral, único, se constituirá en el domicilio de la Cámara Minera, siendo las horas de elección de ocho a diez y seis.

##### PRIMER GRUPO

###### *Hierro y piritas de hierro*

1.<sup>a</sup> categoría, de más de 251 hectáreas: Elige cinco miembros.

2.<sup>a</sup> categoría, de 51 a 250 hectáreas: Elige cuatro miembros.

3.<sup>a</sup> categoría, de menos de 50 hectáreas: Elige dos miembros.

##### SEGUNDO GRUPO

###### *Los demás minerales metálicos, excepto el hierro*

1.<sup>a</sup> categoría, de más de 101 hectáreas: Elige cuatro miembros.

2.<sup>a</sup> categoría, de 21 a 100 hectáreas: Elige tres miembros.

3.<sup>a</sup> categoría, de menos de 21 hectáreas: Elige dos miembros.

##### TERCER GRUPO

###### *Combustibles y substancias no metálicas*

1.<sup>a</sup> categoría, de más de 251 hectáreas: Elige dos miembros.

2.<sup>a</sup> categoría, de menos de 250 hectáreas: Elige un miembro.

Total de miembros a elegir: 23.

Las candidaturas de los que aspiren a ser elegidos habrán de presentarse en la Secretaría de la Cámara Minera, en los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las seis de la tarde del día 16 del mes actual, y tendrán que ir firmadas por un número de electores equivalente al cinco por ciento de los que constituyen el grupo o categoría correspondiente, o por veinte individuos si el número de aquellos es superior a cuatrocientos, debiendo tener presente lo que disponen el Real decreto y Real orden antes citados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 7 de enero de 1922.

13-95

El gobernador interino,  
*José Massa Lacarra.*

### Diputación provincial de Santander

El pago a las nodrizas externas de niños expósitos, correspondiente al año 1921, quedará abierto el día 19 del corriente en la Casa Consistorial de Torrelavega para las amas que residan en la parte occidental de la provincia; los días 24 y 25 del mismo mes en el Ayuntamiento de

Laredo para las de la parte oriental, y los días sucesivos en la Depositaria de fondos provinciales para las que no hubiesen cobrado en dichos sitios, debiendo advertir a las mismas que, en cumplimiento del acuerdo tomado por esta Excma. Diputación en 27 de noviembre de 1917 («Boletín Oficial» de 10 de diciembre del mismo año), el pago se hará precisamente a la interesada, sin que le sea admitida delegación ni representación de ninguna especie, excepción hecha de la de los señores diputados.

Para la debida identificación, cada interesada presentará la correspondiente cartilla y fe de vida del expósito, autorizada en forma por el Juzgado municipal.

Santander, 7 de enero de 1922.—El presidente, Herminio Lastra.

## Junta provincial del Censo electoral de Santander

Don Antonio Posadilla Blanco, secretario de la Excma. Diputación provincial y de la Junta provincial del Censo electoral de Santander.

Certifico: Que el acta de la constitución definitiva de la Junta provincial del Censo electoral para el bienio de 1922-23, celebrada en el día de hoy, dice así:

«En la ciudad de Santander, a dos de enero de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las diecisiete, se reunieron en el salón de sesiones de la Excma. Diputación provincial, previamente convocados, bajo la presidencia de don Víctor Vignolle Castro, director del Instituto General y Técnico, por indisposición del señor presidente de la Audiencia provincial, don Aurelio Peláez y Laredo, los señores don Esteban Ayúcar, don Carlos Santiago Enriquez, don Julio Valín Ramos, don Pedro Fernández Herrán, don José Benito Lagorta, don Jesús Cospedal Jorganes, don Alfredo de la Escalera Amblard, don Emilio de Arri Postigo, don Jesús Merino Díaz, don Francisco García Fernández y don Tomás Agüero y S. de Tagle, vocales de la Junta provincial del Censo electoral para el bienio de 1922-1923, actuando de secretario el de la excelentísima Diputación, don Antonio Posadilla Blanco, y dejando de asistir a este acto los vocales don Manuel Alipio López, don Alfredo Liaño Trueba y el de la Junta de Reformas Sociales, que hasta esta fecha no tiene conocimiento oficial esta Junta de que haya sido designado a tal efecto.—De orden del señor presidente se dió lectura de la cédula de citación a todos los señores vocales para que asistan a este acto, así como también se da lectura de las Corporaciones y Sociedades que han sido designadas por el señor presidente para que sus respectivos presidentes formen parte de esta Junta provincial en el corriente bienio, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» sin que se promoviera reclamación alguna.—Acto seguido fueron también leídas por el secretario las disposiciones legales referentes al acto.—El señor presidente usa de la palabra dirigiendo atento saludo a los señores vocales, exponiendo que confía fundadamente que esta Junta, como las que han antecedido, proceda en todas sus deliberaciones y acuerdos con la rectitud que exige el cumplimiento de su deber, inspirando sus actos en la más estricta legalidad, porque la ilustración e independencia de las personas que la constituyen son una garantía de acierto en sus resoluciones y esas mismas cualidades servirán también para que entre todos los vocales exista la cordialidad que es necesaria en el ejercicio de las funciones que les están encomendadas.—A continuación declara constituida la Junta para este bienio y posesionados de sus cargos a los señores que la forman, en los términos siguientes:

Presidente: Don Aurelio Peláez y Laredo, presidente de la Audiencia provincial.

Suplente: Don Víctor Vignolle Castro, director del Instituto General y Técnico.

Vicepresidente:

Suplente: Don Severo Simavilla, vice-director de ídem.

Vocal: Don Tomás Agüero y S. de Tagle, decano del Colegio de Abogados.

Suplente: Don Antonio Lavín Casalis, diputado 1.º de ídem.

Vocal: Don Manuel Alipio López, notario más antiguo con residencia en esta capital.

Suplente: Don José Santos Fernández, notario que sigue en antigüedad.

Vocal: Don Luis Meléndez Flórez, jefe provincial de Estadística.

Suplente: Don Esteban Ayúcar del Campo, auxiliar de ídem ídem.

Vocal: El de la Junta provincial de Reformas Sociales, que aún no ha sido designado por ésta.

Suplente: Idem ídem ídem.

Vocal: Don Carlos Santiago Enriquez, presidente del Colegio de Veterinarios.

Suplente: Don Gerardo Bringas Porres, vicepresidente de ídem ídem.

Vocal: Don Alfredo de la Escalera Amblard, presidente de la Asociación de Arquitectos.

Suplente: Don José R. Ortiz Portillo, contador de ídem ídem.

Vocal: Don Julio Valín Ramos, presidente de la Sociedad de empleados libres de oficina.

Suplente: Don Andrés Mendiburu, vicepresidente de ídem ídem.

Vocal: Don Emilio de Arri Postigo, presidente del Círculo de Estudios.

Suplente: Don Mariano Mendiola, vicepresidente de ídem ídem.

Vocal: Don Jesús Cospedal Jorganes, presidente de la Cooperativa «La Conveniente».

Suplente: Don Pedro Canal, vicepresidente de ídem ídem.

Vocal: Don Jesús Merino Díaz, presidente del Sindicato Católico de obreros libres.

Suplente: Don Osorio Pérez, vicepresidente de ídem ídem.

Vocal: Don Pedro Fernández Herrán, presidente del Gremio de carnes frescas.

Suplente: Don José de la Hoz, vicepresidente de ídem ídem.

Vocal: Don Francisco García Fernández, presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Suplente: Don Francisco S. González, vicepresidente de ídem ídem.

Vocal: don Alfredo Liaño Trueba, presidente de la Asociación de Patronos de Construcción de obras.

Suplente: don Francisco Mirones Pérez, vicepresidente de ídem ídem.

Vocal: don José Benito Olagorta, presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos «San Rafael».

Suplente: don Atilano Vázquez Diego, vicepresidente de ídem ídem.

Secretario: don Antonio Posadilla Blanco, secretario de la Excma. Diputación provincial.

Acto seguido, y a propuesta del señor presidente, la

Junta, usando de la facultad que le concede el artículo 11, párrafo 4.º de la ley, acordó celebrar sus sesiones, fuera de los actos que la ley señala expresamente en los artículos 26 y 51, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial.—Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, de la que se extiende el presente acta, sacándose de ella dos copias certificadas, una para remitir al excelentísimo señor presidente de la Junta Central del Censo y otra para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que firman los asistentes y el señor presidente, de que yo el secretario certifico.—Siguen las firmas.

Y para remitir al señor gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» expido la presente visada por el señor presidente accidental de esta Junta y sellada con el de la misma en Santander, a dos de enero de mil novecientos veintidós.—V.º B.º, el presidente accidental, Victor Vignolle.—El secretario, Antonio Posadilla.

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### MONTES DE HACIENDA

Con esta fecha se ha hecho cargo esta Jefatura de los montes de esta provincia que venían corriendo a cargo del Ministerio de Hacienda con intervención en el servicio de la Sección Facultativa de Montes.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para que todos los interesados en los asuntos referentes a dichos montes se dirijan a esta Jefatura, en la que se aplicarán a los mismos las disposiciones que rigen en el servicio de los montes públicos dependientes del Ministerio de Fomento.

Santander, 31 de diciembre de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

## Constitución de las Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los individuos a quienes con arreglo a la ley de 8 de agosto de 1907, corresponde formar parte, en calidad de vocales y suplentes, de la Junta municipal del Censo electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan durante el bienio próximo y que se publica a los efectos del artículo 12 de la expresada ley:

### Camaleño

Presidente.—Don Cesáreo de las Cuevas.  
Vicepresidente 1.º—Don Leandro Prellezo.  
Vicepresidente 2.º—Don Eusebio Pesquera.  
Vocales.—Don Casto Rodríguez, don Manuel Besoy, don César Palacio y don Dámaso Vielba.

### Limpias

Presidente.—Don Enrique Palacio Ulacia.  
Vicepresidente.—Don Manuel Cano Gutiérrez.  
Suplente.—Don Guillermo Piedra Calzada.  
Vocales.—Don Eusebio Veci Albo, don Francisco Sáiz Calzada, don Antonio Dafolgueira Trigo, don Ruperto Fernández García y don Esteban Pereda López.  
Suplentes.—Don Roque Fernández Pereda, don Francisco Martínez Ruiz, don José Piedra y Piedra, don Angel Domínguez Arenillas y don Fermín Gómez Alvarado.  
Secretario.—Don Dionisio Peña Toraya.

## San Roque de Riomiera

Vicepresidente 1.º—Don Santiago Fernández Marañón.  
Vicepresidente 2.º—Don José Alonso Cobo.  
Vocales.—Don Juan Cobo Cano, don Juan Abascal Marañón y don Domingo Samperio Lavín.  
Suplentes.—Don Cayetano Abascal Ruiz y don Alejandro Lavín y Lavín.

### Udías

Presidente.—Don Anselmo Jordán García.  
Vicepresidente 1.º.—Don Manuel Fernández Laguillo.  
Vicepresidente 2.º—Don Daciano López Ruiz.  
Vocales.—Don Inocencio Díaz Díaz, don José García Visoqui y don Pedro Luis González de los Ríos.  
Suplentes.—Don Secuddino Gutiérrez y Gutiérrez, don Luis Barreda Díaz, don José Fernández Sánchez y don Cecilio Díaz y Díaz.

## ELECCIONES MUNICIPALES

### VACANTES DE CONCEJALES

Relación de las vacantes que para cubrir en las próximas elecciones de concejales conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal y Reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 y 22 de octubre de 1915, han declarado los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

### Santoña

Siete vacantes ordinarias, correspondientes a los señores don Gregorio Villarias López, don Angel Barredo Manzano, don Eloy Herrería Alvarado, don Bernardino Sancifrián Ortiz, don Agustín de la Fragua Díez, don Pablo Castañeda Herrera y don Cayo Bodegas del Pozo.

### Noja

Cuatro vacantes, correspondientes a los señores don Pedro Gómez Castañeda, don Toribio Viadero Martínez, don Manuel Pérez Martínez y don Luis Gómez Ruigómez.

### Udías

Cuatro vacantes ordinarias, que corresponden a don Eulogio García Ruiz, don Benito Gutiérrez Martínez, don Manuel Isla Díaz y don Marcos Fuerte Delgado.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, y a instancia de los interesados, ha caducado y declarado franco y registrable el terreno que ocupaban las minas que a continuación se detallan:

«Conchita», sin número, del término municipal de Reocín, de 83.848,62 metros cuadrados de mineral de cinc.

«Continuación», sin número, del término municipal de Reocín, de 83.848,62 metros cuadrados de mineral de cinc.

«De lasia a Ederrena», número 199, del término municipal de Reocín, 13.207,22 metros cuadrados de mineral de cinc.

«Bao» número 1.304, del término municipal de Cabuérniga, de 24 pertenencias de mineral de cinc.

«Cuevane.o», número 1.305, del término municipal de Cabuérniga, de 24 pertenencias de mineral de cinc.

«Aumento a ¿Qué será?», número 1.498, del término municipal de Reocín, 12 pertenencias de mineral de cinc.

«Fanfulla», número 2.175, del término municipal de Comillas, de 4 pertenencias de mineral de cinc.

«Previsión», número 2.888, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 12 pertenencias de mineral de cinc.

«Demasia a Diestro», número 2.902, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 60.686.06 metros cuadrados de mineral de cinc.

«Demasia a la Conchita», número 3.970, del término municipal de Torrelavega, de 50.744,50 metros cuadrados de mineral de cinc.

«Escombrera de Jarracales», número 4.013, del término municipal de Torrelavega, de 56 pertenencias de mineral de hierro.

«Aumento a Santa Mónica», número 4.041, del término municipal de Torrelavega, de 26 pertenencias de mineral de cinc.

«San Luis», número 4.532, del término municipal de Camaleño, de 15 pertenencias de mineral de cinc.

«Lloroza», número 4.533, del término municipal de Camaleño, de 15 pertenencias de mineral de cinc.

«2.º Tejos», 6.814, del término municipal de Cabezón de la Sal, de 10 pertenencias de mineral de cinc.

«Cerreo», número 8.096, del término municipal de Rasines, de 15 pertenencias de mineral de hierro.

«Aumento a Sofia», número 8.879, del término municipal de Udias, de 12 pertenencias de mineral de cinc.

«Domingo», número 9.982 del término municipal de Udias, de 19 pertenencias de mineral de cinc.

«Lunes Santo», número 12.808, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 18 pertenencias de mineral de cinc.

«Aumento a Caliente», número 12.872, del término municipal de Udias, de 4 pertenencias de mineral de cinc.

«Demasia a Ximena», número 13.020, del término municipal de Udias, de 62.400 metros cuadrados de mineral de cinc.

«El Automóvil», número 13.186, del término municipal de Cabezón de la Sal, de 25 pertenencias de mineral de cinc.

«Demasia a Automovil», número 13.316, del término municipal de Cabezón de la Sal, de 28.721,54 metros cuadrados de mineral de cinc.

«Otra más», número 13.318, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 12 pertenencias de mineral de cinc.

«Demasia a Otra más», número 13.332, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 56.663 metros cuadrados de minerales cinc,

«Aumento a Esmeralda», número 14.070, del término municipal de Comillas, de 4 pertenencias de mineral de cinc.

«Totana», número 14.598, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 81 pertenencias de mineral de hierro.

Todas las minas anteriormente expresadas fueron concedidas a la Real Compañía Asturiana, domiciliada en Torrelavega.

«La Unión», número 14.593, del término municipal de

Valdeprado, de 170 pertenencias de carbón lignito, interesado, don Mauricio R. Lasso de la Vega, vecino de Santander, y

«Romana», número 14.610, del término municipal de Piélagos, de 80 pertenencias de mineral de hierro, del mismo interesado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos oportunos, teniendo presente que no podrán solicitarse los terrenos ocupados por las minas referidas en la presente relación hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al en el que se haga la publicación en el «Boletín Oficial», admitiéndose las solicitudes en los dos días siguientes a este plazo, según previene el artículo 1.º del Real decreto de 18 de abril de 1913.

Santander, 4 de enero de 1922.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

## Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

### LOS TOJOS

#### Señores concejales

Don Victoriano Ruiz Pérez, Luis Vega Pérez, Patricio Cuesta Salceda, Isidro García Gutiérrez, José Viaña Pérez, Feliciano Balbás Caballero.

#### Mayores contribuyentes

Don José Pérez de Cos, Valeriano Díez del Val, Marcelliano Herrería Torre, Miguel Fernández Gutiérrez, Vicente de Cos Pérez, José Pérez Hidalgo, Florencio García Gutiérrez, Marcelo Fernández Pérez, Gabriel Ceballos Fernández, Tomás González Sánchez, Francisco Conde Gómez, Ceterino González Vega, Vicente Hoyal, Isaac Vega Teja, Bernabé de Cos Caballero, Víctor Marcos Hidalgo, Ramón González Sánchez, Antonio Fernández Martínez, Eulogio San Juan Pérez, Julián López Ruiz, Mariano Barrera Herrero, Manuel Ruiz Balbás, Paulino Díaz Ruiz, Antonio Balbás de Juan, Ezequiel Ruiz Balbás, Benito López Pérez, Luis Pérez Rebollo, José María Fernández Cuesta, José Leonseguí Cuesta, Isidoro Salceda Gómez, Francisco de Cos Caballero, Manuel Ojedo Puente.

### VAL DE SAN VICENTE

#### Señores concejales

Don José Puente Borbolla, Juan Gutiérrez Gandarilla, Anastasio Martínez Sánchez, Laureano Herrero Díaz, Paulino Estrada Gómez, Avelino Díaz Riva, Eulogio Ruiz Díaz, José Sánchez de Cos Alvarez, Gabino Sánchez Gutiérrez, Manuel Sánchez González.

#### Mayores contribuyentes

Pedro Fernández González, Angel Aragón Lanza, José Antonio Tarno Pérez, Fermín García Gutiérrez, Constantino Ruiz Martínez, Juan Herrero Romano, Pedro Fernández Sánchez, Enrique Alvarez Fernández, David Alegria

Sordo, Francisco Gómez Barrio, Bernabé Bustamante Cabezas, Adolfo Sánchez Gómez, Severino Cobo Samperio, Francisco Sánchez Díaz, Gabino Sánchez Herrero, Delfín Sánchez de Cos, José Sánchez Iglesias, Angel Vallin Naveda, Facundo Gutiérrez Gutiérrez, Manuel Herrero Díaz, Manuel Vigil Gómez, José Díaz Díaz, Antonio García Hoyos, José Alonso Cosío, Salustiano Guerra Noriega, Ezequiel Morante Escandón, Elias Escandón Morante, Victoriano Toyos López, José Cires Dominguez, Adolfo Blanco Dominguez, Antonio Sordo Escandón, Andrés Ordoño García, José Estrada Sánchez, Tomás Estrada Sánchez, Victoriano Estrada Sánchez, Aquilino González Fernández, Rafael Sánchez González, Indalecio Vega González, Arsenio González Sánchez, Francisco Pérez Salceda.

## LAREDO

### *Señores concejales*

Don Julián Gutiérrez Marsella, Ceferino Revolve Adrian, Hilario Díaz Bustamante, Juan Rodríguez Mancañido, J. Francisco Peñalba Campo, Manuel Treto Fernández, Juan Rey Ramos, Santiago Basoa Marsella, Alberto Díaz García, Bautista Blanco Bregel, Marcelino Marsella Veci, Maximiano Carrera Molino, Felipe Hoyo Bolibar.

### *Mayores contribuyentes*

Don Tomás Dehesa Tellería, Juan Ansola Bocanegra, Manuel Gutiérrez Rada, Andrés Bárcena Cantero, Ildefonso Martínez Castillo, José Gutiérrez Santamarina, Guillermo Ron González, Rufo Arguiñarena Albo, Lorenzo Gutiérrez Ricondo, Luis Gutiérrez Ocejo, Julián Ruiz y Ruiz, Angel Linaje Arriaga, Aurelio Bárcena Cantero, Enrique Fuentecilla Pérez, Federico Paisán Gómez, Lorenzo Segovia Colorado, Higinio González Fernández, José María Martínez Iturralde, Santiago Corro Pascua, Hipólito Humada Alonso, Wenceslao López Hurtado, José Alvarez Aja, Silverio Alvarez Aja, Mariano Gallo Perez, Angel Alonso Cantero, Francisco Pascual Pérez, Remigio Urruticochea Acha, Manuel Luengo Benito, Antonio Lostau Palacios, Juan Cruz Olavarrieta, Antonio Cacho Mollinedo, Francisco Paisán Gómez, Joaquín Colás Aguirre, Julio Vicente Fuentecilla Castillo, Anselmo Herboso Cavada, Antonio Gutiérrez Cruz, Gaspar Costa Mañero, Andrés Gilabert Banuls, Juan Manuel Rasines, Teodoro Cañarte Ajo, Juan Santos Martínez, Manuel Pérez Aja, Manuel Alonso Rodríguez, Mariano Martínez Martín, Angel Senderos Cortazar, Francisco Rodríguez G. Tánago, Emilio Urrutia Señá, Santiago Arriaga Bárcena, Ramón Remolina Fuentecilla, Demetrio S. Emeterio, Demófilo López Marsella, Amador Arriaga Bárcena.

## ENMEDIO

### *Señores concejales*

Don Francisco Rodríguez, Santos Gómez García, Emilio Hoyos Seco, Cirilo Pérez Hoyos, Gregorio González González, Felipe López Ruiz, Manuel López García, Fermín Obeso Macho, Francisco Obeso Yurrita, Luciano Rodríguez Peña.

### *Mayores contribuyentes*

Don Pedro Calderón Gutiérrez, Rafael Corral Muñoz, don Claudio Calderón Landeras, Higinio Cos Fernández, Victor Fernández Seco, Antonio Gómez Díez, José González Gutiérrez, José Gutiérrez Fernández, José García Ruiz, Mateo Gutiérrez Ceballos, Antonio González Gutiérrez, Antonio García Rios, Eduardo González García, Juan González y González, Cesáreo Hoyos Rodríguez, Saturni-

no López Ruiz, Eladio Mier Caballero, Cirilo Montes Morante, Marcelo Mantilla Arenas, Francisco Ortega, Bárcena, Emilio Ruiz García, Ramón Ruiz Calderón, Rafael Ruiz Macho, Hilario Rodríguez González, Crispulo Zubelzu Puente, Manuel Alvarez Estebanez, Juan Crespo Mantilla, Miguel García y García, Domingo González Fernández, Angel Muñoz Ruiz, Camilo Lantarón Ruiz, Sebastián Munua Gómez, José Rodríguez Herreros, Isidoro García González, Julián Sáiz y Sáiz, Mauricio Jorrín Muñoz, Miguel Seco Mantilla, Emilio Lucio García, Domingo Jorrín García, Manuel Rodríguez Rodríguez.

## COMILLAS

### *Señores concejales*

Don Ciraco García Iglesias, Lucas de Sanjuán Pérez, Victorino Sáiz Martínez, Gregorio García Ovejas, Juan Sánchez Velez, Simón de Póo Santos, José Marrategui Cobo, Manuel Solis Lucio, Luis Cuevas Mons.

### *Mayores contribuyentes*

Don Eusebio López D. de Quijano, Pablo Azcárate Moratón, Carlos D. de la Campa, Marcelino Rodríguez García Manuel Solis Rodriguez, Angel Sánchez Ruiloba, Angel Noceda González, Antonio D. de la Campa, Andrés Crespo González, Pedro Cobo Póo, Francisco Crespo González, Antonio Prieto Cobo, Antonio Correa Pomar, Elias González Quijano, Bernardo Gómez Gómez, Antonio González Ortiz, José González Gómez, José Manuel Pérez Póo, Julio Noriega Celis, Sebastian Lón Fernández, Pedro Santos Díaz, Rafael Solis Sánchez, Juan Sandoval Muñoz, Laureano Calvo Cambón, Jacinto Celis Sánchez, Miguel Llano Cavadas, Francisco Sánchez Vara, Alejandro González López, Fernando Val Miguel, Aquilino Izquierdo Martínez, Nicolás Amazarray Vara, José Celis Vara, Manuel Sánchez Quijano, Antonio Fernández Santos, Pedro Conde Robledo, Eugenio Pomar González, Julián González Fernández, Gregorio Manto Santos, Angel Alonso Fernández, Francisco Rivero Cobo.

## TORRELAVEGA

### *Señores concejales*

Don Hermilio Alcalde del Río, Alvaro Ruiz Sañudo, Miguel Doasc Olasagasti, José Pedraja S. Tánago, César Hidalgo Ceballos, José Maseri Samperio, Víctor Sáez Mendizábal, José María Ruiz Agudo, Jesús Velarde Ruiz de Villa, José Argumosa Argumosa, José Molleda Ugarte, Luis Sánchez Ramos, Jenaro Molleda Ugarte, Federico Ceballos Martínez, Modesto Rodríguez Puente.

### *Mayores contribuyentes*

Don César Campuzano Ruiz, Isidro Díaz Bustamante, Leopoldo Ruiz Capillas, Fidel Ramón Palacios, Valentín Sollet, Pedro M. Gómez Sánchez, Luis Bourgón, Prudencio Herrero Fernández, Santiago Ortiz Ruiz, Ignacio Gómez Martínez, Jacobo Díaz Iglesias, Benito Macho Mesones, Ignacio Pérez Canales, Luciano Barquín Fernández, Antonio Terán Rodríguez, Restituto Berrazueta, Herminio Azcárate Campo, Jaime Fernández Diestro, Antonino Fernández Gutiérrez, Joaquín Herreros Fernández, Valentín García Corona, Mariano Muñoz Castaño, José Pereda Albisu, Santos Mesones García, José Ruiz Abascal, Vicente Arque Payá, Gumersindo Ingelmo, Alfonso Pérez Gallego, Francisco Peira Vielva, Vicente Rovira Martí, Quintín Mayoral, Calixto Rodríguez Sierra, Eu'ogio Sánchez Alonso, Lorenzo Sánchez Alonso, Manuel Isauro Sánchez, Julián Urbina Alegte, Adolfo Miana, Juan Manuel Pellón,

Fidel Sáiz, José Ortiz Ruiz, Ignacio Martínez Díaz, Manuel Blanco Bayón, José Ruiz Villegas, Severino Setién Barquín, José Peña Peña, José María del Hoyo, José María Valdés, Pedro Gómez García, Eusebio Fernández Maza, Pedro Sañudo Barasa, Francisco Estévez Martín, Luciano Alcalde Herrero, José Cortazar Inazaga, José María Velarde Ruiz de Villa, Florencio Ceruti Castañeda, José Saro, Luis Marino, Nemesio Abascal Maseri, Angel Palacios Díaz, Bernardo Gutiérrez González, Víctor Elizondo, Hipólito Vázquez, Joaquín Ruiz de Villa, Ignacio García Rodríguez, José Cobo Sañudo, Fernando Oreña, Salvador Alonso Arjona, Ramón Sáiz Sáiz.

## VILLAVERDE DE TRUCIOS

### *Señores concejales*

Don A. Alejo Zornoza Helguera, Domingo Romaña Martínez, Juan Prado López, Macario Barón Villota, Martín San Román Vizcaya, Sebastián Martínez González, Juan Quintana Barón.

### *Mayores contribuyentes*

Don Juan José Villanueva Menciondo, José Estefanía Román, Domingo Larrarte Urquizu, Francisco Valcarce Gutiérrez, Pablo Aurrecoechea Zubieta, Esteban Arechavala Erquinigo, Juan José Romaña San Román, Miguel Prado Fernández, Melitón Martínez Martínez, Gregorio Torre Fernández, Angel Quintana Uruburu, Angel Altazubiaga Vizcaya, Bernabé Capetillo Arellaga, Manuel Villanueva Puente, Juan Olavarrieta Llosa, Modesto Presa Mar, Lorenzo Irazábal Orbe, Manuel Martínez Presa, Modesto Mollinedo Mollinedo, Manuel Martínez Martínez, José Ibarrola Gárate, Marciano Zornoza Maguregui, Angel Presa Mar, José Busta ante Gutiérrez, Ignacio Iñarraguerri Reyes, José Palacio Prado, Angel Aedo Santander, Domingo Presa Portilla.

## Ayuntamiento de Camargo

Don Valentín Castanedo Bolado, secretario del Ayuntamiento de Camargo.

Certifico: Que según consta del libro de actas de este Ayuntamiento, los acuerdos tomados son los siguientes:

Sesión ordinaria de 1.º de septiembre de 1921.—Se dió lectura del anterior y fué aprobada.

Se acordó dar por bien hechas las gestiones de la Alcaldía con el representante de la mina «Lepanto» relativo a mal estado de carreteras por causa de la explotación de minerales.

Se acordó aprobar una cuenta de 145 pesetas al alcalde de barrio de Maliaño.

Se acordó aprobar otra de la Alcaldía de extraordinarios, según recibos, de 191,45.

Se acordó aprobar otra de 17,75 a don Lucas Casuso, de una losa para el matadero.

De otra de 39,20 al alcalde de barrio de Escobedo y a don Pablo Valladolid, 28, efectos de escuela.

De otra de 8 pesetas a don Francisco Obregón de reintegros.

Se acordó reconocer deber al farmacéutico de Camargo 125 pesetas por recetas medicamentos a pobres, 100 pesetas que cobra de menos por alquiler local escuela y 12,50 medicamentos suministrados a un pobre.

Se acordó notificar al farmacéutico de Muriedas debe la suma de 125 pesetas que reclama el de Camargo.

Se acordó notificar a don José Allende, de Maliaño, re-

coja las aguas del goterial de su casa en evitación de perjuicios a la vía pública.

Se acordó notificar a don Dámaso Sierra presente el título de propiedad de un terreno que ha cerrado en Maliaño, que se dice pertenece al pueblo.

Que se notifique al portero del Ayuntamiento lo siguiente: Que la Corporación le dotó un haber de 1.500 pesetas para ocuparse solo de asuntos del Ayuntamiento, que no teniendo orden en contra deberá personarse en casa del señor alcalde a las 8 de la mañana, que no estando en practicar notificaciones o cumpliendo órdenes de la Alcaldía esté a disposición del servicio, que conteste si en estas condiciones le conviene seguir ejerciendo el cargo.

Se acordó autorizar al administrador del Matadero reponga en el mismo con el material que precise.

Se dió cuenta de una carta publicada por «Puelo Cantábro» del soldado Calixto Arce, que se encuentra en Melilla.

Se aprobaron los apéndices de rústica y recuento de la ganadería.

Sesión ordinaria del 8.—Se dió lectura y fué aprobada el acta anterior.

Se acordó abrir una suscripción en favor de los soldados en Africa, suscribiéndose el Ayuntamiento con 200 pesetas, los concejales con veinticinco cada uno, incluso el secretario, auxiliares de Secretaria con 20, jefe de arbitrios con 15, portero con 5 y empleados de arbitrios con 10 cada uno.

Se acordó pase a informe de la Junta administrativa de Herrera una denuncia por cerramiento de terreno en las Presas por Felipe N.

Se acordó abonar al presidente de la Junta de Revilla 500 pesetas de intereses de propios con deducción de 77,25 que adeuda pago de un estandarte para la Virgen del Carmen.

Se acordó el pago de 1.238 pesetas al presidente de Camargo intereses de propios.

Se acordó el pago de 140 pesetas de Valentín Castanedo por alquiler local para los ingenieros del catastro.

Se acordó el pago de 236 pesetas a Juan Cagigas por arreglo local escuela de Maliaño.

De 18 pesetas la maestra de Camargo premios para los niños.

Se acordó aprobar el proyecto presentado de expropiación de un terreno en Maliaño, sitio la Tejera.

Sesión ordinaria de 22 de septiembre de 1921.—Se aprueba el acta anterior.

Se acordó el pago de intereses de propios de 250 pesetas al pueblo de Muriedas, al pueblo de Escobedo 500 y 28 por reparto papeletas de reparto vecinal y exigir a los presidentes de todas las Juntas administrativas rindan cuentas.

Se acordó pagar al maestro de Camargo 15 pesetas premios para los niños, a la maestra de Herrera 52,50 y al señor alcalde 25 compra de una cartera para la correspondencia oficial.

Se acordó desestimar la denuncia contra don Felipe N. sobre un terreno cerrado en las Presas.

Se acordó informe la Comisión de Hacienda sobre petición industrial Arsenio Fuente solicitando una zona libre donde habita a los efectos de pago de arbitrios.

Se acordó quede sobre la mesa una proposición del concejal don Dámaso Castañera relativa nueva suscripción para los soldados en Africa.

Se acordó tomar en consideración la propuesta de los maestros del Valle relativa a dotación de menaje para las escuelas.

Sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 1921.—  
Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de la recaudación hecha para donar a los soldados en Africa.

- Ayuntamiento de Camargo, 625
- De pueblo de Maliaño, 1.035,90
- Del ídem de Muriedas, 1.309,65.
- Del ídem de Cacicedo 269,75.
- Del ídem de Igollo, 286,40.
- Del ídem de Herrera, 309,55.
- Del ídem de Camargo 325,65.
- Del ídem de Revilla 247,15.
- Del ídem de Escobedo, 189,30.

Con destino a socorro a soldados en Africa y engrosar la suscripción nacional y adquisición de un aeroplano y tanques para agua, que asciende el importe 4.598 pesetas y 35 céntimos que con las recaudadas antes por el pueblo de Maliaño hace un total de 5.273 pesetas 45 céntimos, abonando a cada soldado 38,50 pesetas y se contribuya a la suscripción nacional aeroplanos y tanques con las cantidades que a continuación se detallan:

- Pueblo de Maliaño, 997,40.
- Idem de Muriedas, 963,15.
- Idem de Herrera, 194,05.
- Idem de Cacicedo, 115,75.
- De Camargo 94,65.
- De Igollo 93,90.
- De Escobedo, 35,30.
- De Revilla, 16,15

Del Ayuntamiento y empleados, 625, que hace un total de 3.135 pesetas 5 céntimos, acordando entregar esta suma mitad a la suscripción nacional y mitad para el avión y aljibes de la Montaña.

Por el señor concejal don Atilano Vaquero se manifestó vería con gusto que las suscripciones que hicieran los pueblos en lo sucesivo fueran con carácter nacional.

Día 4 de octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó modificar el acuerdo anterior de recaudación para soldados de Africa excluyendo lo que se acopló de la primera suscripción del pueblo de Maliaño por ser particular, ascendiendo por tanto sólo a la suma de 4.598,35 pesetas. Que de dicha suma se abonen 38 pesetas y media a cada soldado y el resto, mitad para la nacional y la otra mitad para el avión y aljibes, haciendo constar que al tomar el acuerdo es de perfecta conformidad con el espíritu que informó la suscripción de equiparar a todos los soldados haciendo que percibieran lo mismo y de la protesta de Maliaño.

Día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó una cuenta de Villa de 203,80 pesetas.

Se aprobó otra de 24,43 arreglo escuela de Cacicedo.

Otra de Francisco Peñil de 60 pesetas caja para un pobre muerto.

Se acordó ver con simpatía una proposición del señor concejal don Dámaso Castañera en el sentido de abrir una suscripción con cuota mensual a favor de los soldados en Africa y que en el caso de que la Comisión gestora de Maliaño no quiera hacer causa común con los demás pueblos se desista.

Se acordó deben hacerse las obras necesarias en la fuente Fonciaga de Revilla, vista una denuncia presentada y que el presidente de la Junta se entrevistó con el gerente Trascueto para que eviten las aguas sucias que por causa de la explotación de la tejería se introducen en el curso de las naturales.

Se acordó, vista la petición del presidente de la Junta de Revilla, que obligue a todos los vecinos a la limpieza

de ríos remitiendo lista de morosos y que no hay consignación en presupuesto para limpieza de ríos.

Se acordó el saneamiento de una charca en Muriedas, sitio del Pozón. Que una Comisión vea si hay medio de dotar de agua a los gariados del barrio Santa María y dar cuenta al señor Redonet si podría ayudar pecuniariamente al proyecto de aguas citado:

Se acordó que el señor alcalde gestione la adquisición de un terreno en Igollo de la señora condesa La Barca para emplazamiento de locales escuelas.

Se acordó que la Comisión de Hacienda gestione con los propietarios Enrique Puente y Martín Bolado la cesión de terreno en Muriedas para emplazamiento de locales escuelas.

Día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó obligar a don Paulino Valle tape un pozo negro y limpie un regato y deje expedita la vía pública interceptada por sus carros.

Que se arregle la fuente la Sierra con cargo a fondos del pueblo.

Que se comunique al alcalde de barrio de Revilla prohíba sacar agua del abrevadero de la fuente del barrio de Calva y se laven allí ropas autorizando se saque las aguas sólo para el consumo, bajo apercibimiento de multa de diez pesetas.

Que se requiera al representante de la mina inglesa cumpla las obligaciones que tiene contraídas sobre dotación de ellas a esa fuente.

La Alcaldía da cuenta de sus gestiones con la Comisión gestora de Maliaño para un acuerdo sobre la conveniencia de formar una general para recaudar fondos para atenciones de los soldados de Africa, negándose ésta.

Se acordó dar las gracias más expresivas a don Lorenzo Blanchard por donación hecha de libros de escuelas.

Se acordó se marquen las prestaciones personales en todo el valle por los concejales y alcaldes de barrio de cada pueblo.

Se aprobó una cuenta de arreglo de la escuela de Camargo.

Día 3 de noviembre.—Se acordó aprobar el acta anterior.

Se acordó ordenar a don Faustino Entrecanales retire las tierras depositadas en un terreno común de Escobedo, barrio de Arenas.

Se acordó abrir una información para ver lo que hay de cierto de una petición sobre ocupación de terreno de la rotonda de la iglesia de Maliaño por construcción de una carretera.

Se acordó se paguen los intereses que se adeudan al pueblo de Herrera de propios.

Se da cuenta de dos cartas de soldados de Africa dando las gracias por la donación hecha por el Ayuntamiento.

Se acordó hacer el estudio de la traída de aguas del Collado y nombrar una Comisión de los señores alcalde, Vaquero y Barros para tratar con la Compañía inglesa sobre la concesión de dichas aguas.

Camargo a 21 de diciembre de 1921.—El secretario, Valentin Castanedo.—V.º B.º, el alcalde, A. Arche.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

En el juicio verbal de faltas seguido, por hurto, contra Tadeo Narciso Newport Ramos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos al denunciado Tadeo Narciso Newport Ramos a que dentro

del término legal sufra la pena de quince días de arresto y pague todas las costas causadas y que se causen en este procedimiento.—Así por esta sentencia lo pronuncian, mandan y firman.—Luis López Hontoria, Gaspar L. y Abascal y Enrique Pallares.

Y con el fin de notificar la resolución recaída al denunciado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander, a tres de enero de mil novecientos veintidós.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 10-95

Don Aurelio Peláez y Laredo, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta capital.

Hago saber: Que por el procurador don José Ansorena Rivas, en nombre de don Elías Cano y Maza, labrador y vecino de Escalante, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor delegado de Hacienda de esta provincia, fecha treinta de julio de mil novecientos veintiuno, que confirmó la de la Jefatura de Montes de la Región, condenándole al pago, por detentación de terrenos, de trescientas ochenta y nueve pesetas, valor de los terrenos, más diez como honorarios de los peritos; y se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander, a tres de enero de mil novecientos veintidós.—El presidente, Aurelio Peláez.—P. S. M., el secretario, Galo Miguel Barca Solana. 8-95

Tomás Higuera Cerro, hijo de Ricardo y de Juana, natural de Riotuerto, provincia de Santander, de estado soltero, profesión comerciante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el comandante juez instructor don Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, a 4 de enero de 1922.—El comandante juez instructor, Sabino Osona. 11-95

Valentín Algorri Cuevas, hijo de José y de Ramona, natural de Piélagos (Santander), soltero, labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, su pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz recta, boca regular, barba rubia, color sano, frente despejada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bóo (Santander), procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor, capitán de Infantería de Marina, don Carlos del Corral Albarracín, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.

Ferrol, 4 enero 1922.—El juez instructor, Carlos del Corral. 14-95

Vicente Barañano Bustamante, hijo de Miguel y de Alejandra, natural de Laredo (Santander), profesión comerciante, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en América del Norte, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el juez instructor don Augusto Escolar Alcubilla, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 5 de enero de 1922.—El juez instructor, Augusto Escolar. 12-95

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Polanco

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1918-19, 1919-20 y 1920-21, se hallan expuestas al público con sus justificantes en la Secretaría, por espacio de quince días, para que puedan examinarlas cuantos lo creyeren necesario.

Así bien y por igual plazo expuesto al público, a los efectos de reclamación, el padrón de cédulas personales y matrícula industrial de este Ayuntamiento formados para el corriente ejercicio.

Polanco, 1 de enero de 1922.—El alcalde, J. Díaz.

### Ayuntamiento de Arenas

Confeccionado el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente de este Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de reclamación. Advirtiéndose que no será atendida ninguna, que no se presente concisa y documentadamente.

Arenas, 26 de diciembre de 1921.—El alcalde, Pedro Mesones.

### Ayuntamiento de Reocín

En poder del vecino de Villapresente Eduardo Rodríguez se encuentra en custodia, desde el día primero del actual, una becerra color colorada, con una oreja rasgada, como de unos diez meses de edad.

La persona que se considere dueña de la misma previa justificación de serlo y pago de gastos pueda recogerla, dentro del plazo de 16 días, pues pasado dicho plazo se procederá a la subasta sin nuevo aviso.

Reocín, 4 de enero de 1922.—El alcalde, José Gómez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Sociedad anónima UNION CANTABRA

En junta general extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 1914 se acordó la creación de un fondo de reserva, con el objeto de poder amortizar acciones de la Sociedad, y en la del día 5 del mes de diciembre de 1921 acordóse amortizarlas, hasta conseguir que cada accionista fuese propietario de una sola acción.

Creado el fondo de reserva, visto lo dispuesto en la Sección 5.ª, del título 1.º, libro 2.º, del Código de Comercio y demás disposiciones legales de aplicación al caso, en consonancia con los acuerdos sociales, el Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que de 9 a 1 y de las 15 a las 19 horas de los días 16 al 21 del corriente, se personen en las oficinas de la Sociedad con las acciones de que sean propietarios, para recibir por cada acción 25 pesetas, en concepto de amortización, quedando de ellas exceptuada una acción por cada señor accionista.

Santander, 7 de enero de 1922.—P. A. del Consejo de Administración, el presidente, Isidro Mateo.